

(4)

001314

"2022, Año de las y los Migrantes"



**DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Gabriela Martínez Lárraga**, Diputada de la Representación Parlamentaria, de Redes Sociales Progresistas; en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 15 en su fracción I, 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; someto a la consideración de esta Soberanía, iniciativa que propone REFORMAR el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable, y la Competitividad, del Estado de San Luis Potosí; con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN
DE
MOTIVOS**

La ética es la disciplina filosófica que estudia el bien y el mal, y sus relaciones con la moral y el comportamiento humano; y en el caso de las empresas está dirigido al estudio de cómo una empresa debe actuar frente a los dilemas éticos y situaciones controvertidas.

Lo anterior puede incluir una serie de situaciones diferentes, que incluyen cómo se rige una empresa, cómo se negocian las acciones el papel de una empresa en cuestiones sociales y más. Muchas empresas aprovechan la ética empresarial no solo para mantenerse limpias desde una perspectiva legal, sino también para impulsar su imagen pública. Infunde y garantiza la confianza entre los consumidores y las empresas que los atienden.

Las empresas deben generar confianza no solo al interior de su organización sino con las partes interesadas, de allí la importancia de cuidar su cadena de valor. Ya que, si los consumidores sienten que se puede confiar en un negocio, es más probable que lo elijan sobre sus competidores, especialmente si en su cadena de valor deciden destacar un problema social popular, y aprovechar la solución de problemas en una colectividad.



La corrupción representa una amenaza seria para el estado de derecho y el desarrollo sostenible en todo el mundo. Tiene un efecto desproporcionado y destructivo sobre las personas pobres y los más vulnerables, pero también es, simplemente, nociva para los negocios, de allí la importancia de alinear esta norma a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Ser un negocio ético también es muy atractivo para los inversores y accionistas, más aún si consiguen implementar prácticas comerciales sostenibles y aprovecharlas adecuadamente, buscando ser beneficioso para los empleados y las operaciones de la empresa.

La sociedad se beneficia de los impactos empresariales y las empresas se deberían de encargar de dar sus productos y servicios lo más ética y socialmente responsable, donde se actúa en la mejora de los intereses de todas las partes.

Por lo demás, la propuesta también conlleva que el Programa General busque generar acciones para la inclusión de las mujeres en el ámbito empresarial y de emprendimiento, lo anterior desde una alineación al 5 ODS de la Agenda 2030; así mismo, también se legisla para que este Programa tenga perspectiva de género, y así garantizar los derechos humanos de las mujeres en el desarrollo económico del Estado.

A continuación, se inserta el siguiente cuadro comparativo para efecto de ilustrar como quedaría el artículo mencionado con la reforma y adición que se propone:

LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, Y LA
COMPETITIVIDAD, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Texto vigente	Texto Propuesto
ARTÍCULO 10. Mediante el Programa General se buscará preferentemente: I. Elevar el nivel de calidad de vida en el Estado;	ARTÍCULO 10. ... I. ... II. Garantizar en las empresas los principios éticos que prevengan acciones de corrupción con las



"2022, Año de las y los Migrantes"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

<p>II. Garantizar el comportamiento ético en las empresas mediante la promoción de valores;</p> <p>III. Rediseñar la cadena de valor;</p> <p>IV. Desarrollar un encadenamiento productivo y sustentable, e</p> <p>V. Incrementar el valor agregado de los productos.</p>	<p>dependencias de los diversos órdenes de gobierno y demás dependencias del sector público;</p> <p>III. Rediseñar la cadena de valor hacia conductas éticas y socialmente responsables;</p> <p>IV. Desarrollar un encadenamiento productivo, sustentable, sostenible, e</p> <p>V. ...</p> <p>VI. Garantizar en el Programa las acciones que lleven a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral, empresarial y de emprendimiento económico; y</p> <p>VII. Garantizar que el Programa General tenga perspectiva de género de forma transversal</p>
--	---

Es por todo lo anteriormente expuesto que, es necesario y urgente que se lleve a cabo la reforma propuesta:

PROYECTO DE DECRETO

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, decreta lo siguiente:

ÚNICO. Se REFORMA, el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable, y la Competitividad, del Estado de San Luis Potosí; para quedar de la siguiente manera:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

"2022, Año de las y los Migrantes"

ARTÍCULO 10. ...

I. ...

II. Garantizar en las empresas los principios éticos que prevengan acciones de corrupción con las dependencias de los diversos órdenes de gobierno y demás dependencias del sector público;

III. Rediseñar la cadena de valor hacia conductas éticas y socialmente responsables;

IV. Desarrollar un encadenamiento productivo, sustentable, sostenible, e

V. ...

VI. Garantizar en el Programa las acciones que lleven a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral, empresarial y de emprendimiento económico; y

VII. Garantizar que el Programa General tenga perspectiva de género de forma transversal

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente.

ATENTAMENTE

Diputada Gabriela Martínez Lárraga